

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00827 00

Aportadas las fotografías por las que se da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7° del artículo 375 del C. G. P. (Documento 02 del Expediente digital), se ordena la inclusión de ésta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, así como la información establecida en el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014.

Secretaría procédase de conformidad y contabilice el término de 15 días a partir del día siguiente a la fecha en que se realizó la inclusión.

De otra parte, se requiere al extremo activo para que realice el emplazamiento del señor Publio Armando Orjuela Santamaría, conforme lo ordenado en el auto admisorio, como quiera que, la publicación realizada en el periódico El Espectador aportada en el documento arriba en mención, solo refiere al emplazamiento de personas indeterminadas y no al de éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**932d217f5959994761296d29d8a373a413351109810732a8e3cdaf608d
894baf**

Documento generado en 08/02/2021 10:18:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>